

NOF



NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO DE LA AGRUPACIÓN DEL REINO UNIDO Y AULAS DE IRLANDA

Actualización septiembre 2026

Introducción

Este documento regula las pautas para las actuaciones elementales relacionadas con la orientación y la acción tutorial del alumnado, así como en la participación en la vida de la comunidad educativa de la ALCE.

El propósito es facilitar la integración de los alumnos en su propio proceso de enseñanza y aprendizaje y de mantenimiento de la lengua y culturas españolas desde el respeto, la equidad y la inclusión.

La convivencia en la Agrupación y la participación ordenada de alumnado, familias y profesorado en la vida de la ALCE son fundamentales para un buen funcionamiento de la Agrupación, hechos que deben quedar regulados por el presente reglamento.



NORMATIVA

- Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior.
- Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.
- Orden EDU 3122/2010 de 23 de octubre por el que se regulan las enseñanzas de Lengua y Cultura Españolas para alumnado español en el exterior y establece el currículo de las mismas
- Resolución de 6 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de educación y formación profesional por la que se dictan instrucciones para regular la organización y el funcionamiento de las enseñanzas
- Instrucciones operativas de 27 de marzo de 2023 de la unidad de acción educativa exterior para complementar la Resolución de 6 de marzo de 2023 sobre las enseñanzas de lengua y cultura españolas

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

La Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Londres y Aulas de Irlanda se asienta en las zonas de Dublín, Irlanda, y el área suroccidental de Inglaterra, Reino Unido. Con el fin de proporcionar una respuesta unificada y congruente a las necesidades de funcionamiento y convivencia de la Agrupación se establece este marco común de referencia de aplicación en:

- las zonas geográficas mencionadas
- en las aulas presenciales y virtuales (Aula Internacional) que conforman nuestra Agrupación.

NORMAS

EQUIPO DOCENTE

EL ALUMNADO

LAS FAMILIAS

Las normas de convivencia constituyen un proyecto común, del que todos los miembros de la comunidad educativa de la Agrupación son responsables. Los fines del programa ALCE trascienden de la mera adquisición de conocimiento y se extienden a la formación integral de la personalidad con el fin de que nuestro alumnado adquiera valores y principios propios de una sociedad democrática. La correcta aplicación, uso y supervisión del cumplimiento de las normas facilitará el adecuado desarrollo de la actividad docente.



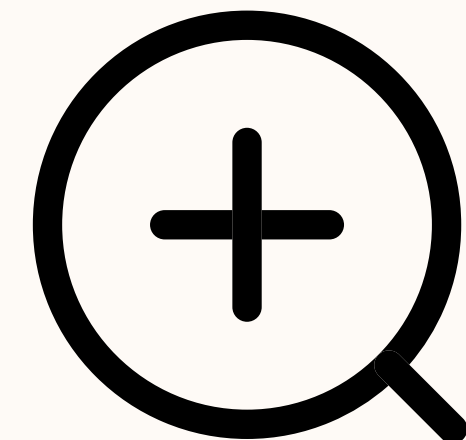
NORMAS. EQUIPO DOCENTE

Cualquier docente testigode una infracción a las normas establecidas en este documento deberá seguir el protocolo de actuación establecido.

El docente se asegurará de que el alumnado abandona el centro de manera segura (con acompañante autorizado o solo en caso de disponer de autorización).

El docente deberá seguir el plan curricular y participar en las actividades complementarias y extraescolares propuestas por las Agrupación y por la Consejería.

El docente deberá cumplir su horario y realizar las tareas propuestas por la Dirección y la Consejería.



anexo

NORMAS. ALUMNADO

Asistir regularmente a la clase presencial y participación semanal en la plataforma Aula Internacional

Asistir a clase con todo el material escolar requerido y necesario (libro de texto, libro de lectura, cuaderno, útiles de escribir...)

El alumnado debe dirigirse a los profesores y a los compañeros de clase con respeto, utilizando un lenguaje apropiado no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.

No se utilizarán dispositivos móviles durante la clase para temas no relacionados con la docencia o urgentes.



anexo

NORMAS. FAMILIAS

Asegurar la asistencia de sus hijos-as al programa tanto en la clase presencial como en las actividades en aula internacional, justificando las faltas siempre de forma documental.

Aportar la documentación necesaria para el correcto conocimiento de las necesidades específicas de apoyo educativo o seguridad de sus hijos y aportar el material de apoyo necesario para atenderle (material de apoyo específico, Epipen, inhaladores, etc)

Mantenerse localizado durante las horas lectivas para, en caso de necesidad urgente de comunicación o de accidente de su hijo, tomar las medidas oportunas

Mantener actualizados los perfiles de su hijo-a (informaciones educativas, sanitarias y autorizaciones diversas).



anexo

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ADOPCIÓN DE SANCIONES

FALTAS LEVES

El docente del alumno o cualquier miembro del equipo docente de ALCE

FALTAS GRAVES

El docente del alumno o cualquier miembro del equipo docente de ALCE dando cuenta a la dirección de la Agrupación.

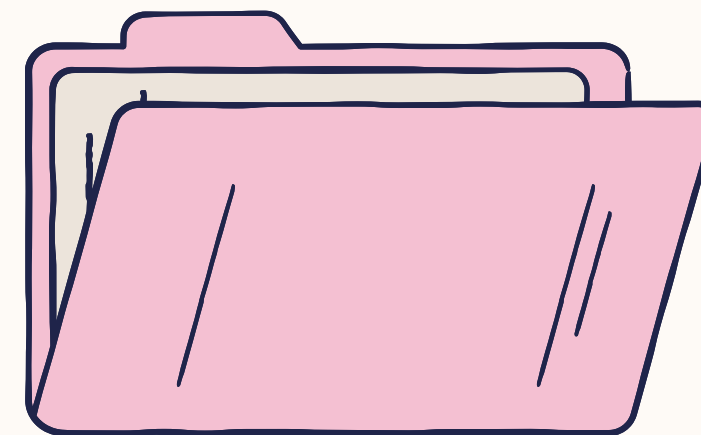
FALTAS MUY GRAVES

La dirección y la Comisión Técnica de la Agrupación.

Faltas leves	Faltas graves	Faltas muy graves
L1. No traer el material necesario para la clase de manera recurrente.	G1. Reiteración de faltas leves.	MG1. La reiteración de faltas graves.
L2. Comer y/o beber (excepto agua) en las aulas y dependencias del centro.	G2. Abandonar el aula o permanecer transitando por los pasillos o el vestíbulo del centro sin el consentimiento o autorización del docente.	MG2. Cualquier forma grave de indisciplina, insulto, falta de respeto, amenaza, violencia física o psicológica, acoso (también en línea), discriminación, vejación, humillación o actuación que atente contra la dignidad, integridad o intimidad de cualquier
L3. No prestar atención al docente y no realizar las tareas propuestas.	G3. Comportamiento incorrecto que impida o dificulte la labor docente y/o dificulte a otros compañeros el ejercicio del derecho a recibir las enseñanzas de lengua y cultura españolas.	MG3. Los daños graves causados intencionadamente en las instalaciones y material del centro o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
L4. No mantener la limpieza del aula y centro. Está prohibido tirar cualquier objeto al suelo (tanto en el interior de los edificios como en el recinto exterior), así como realizar pintadas en el mobiliario del aula.	G4. Los daños causados intencionadamente en las instalaciones y material del centro o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.	MG4. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos, tanto en la clase presencial o en línea como en AI.
L5. Comportamiento incorrecto en las entradas, salidas, etc (carreras, gritos y otras manifestaciones molestas).	G5. Las faltas reiteradas de puntualidad que no estén justificadas documentalmente por la familia.	MG5. El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
L6. Las malas maneras en el hablar, posturas incorrectas, y en general, cualquier conducta soez.	G6. El uso indebido del móvil u otros dispositivos electrónicos sin consentimiento del docente.	MG6. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.
	G7. No respetar la netiqueta en foros y mensajería con el tutor en línea.	

Faltas leves	
Falta cometida	Sanción a aplicar
Cualquiera de la relación de faltas leves	<i>El docente amonestará verbalmente al alumno en el momento en el que se produce la falta y le recordará las normas de clase y el NOF del programa.</i>
	Restituir o reponer el material o instalación deteriorada, si es posible (L2 y L4).
	Realización de tareas dirigidas a la restitución de la falta.
	Cambio de sitio en la clase.
	Realización de actividades específicas, ya sea en clase presencial o como tareas complementarias a realizar en casa.
Faltas graves	
Falta cometida	Sanción a aplicar
Cualquiera de la relación de faltas graves	<i>El docente informará</i> a la familia y solicitará su colaboración para reconducir la situación.
	Restituir, en su caso, lo sustraído o reemplazar los bienes dañados (se aplicará siempre en FG4).
	Retirada de dispositivo móvil hasta la recogida por parte de la familia (se aplicará en G6).
	Redacción y entrega de una carta de disculpas.
	Redacción y entrega de una carta de motivación para seguir en el programa.
	Realización de actividades específicas, en clase presencial o como tareas complementarias a realizar en casa.
	Exclusión de las clases presenciales de hasta dos días de clase no consecutivos, durante los cuales tendrá que realizar las tareas en casa.
Faltas muy graves	
Falta cometida	Sanción a aplicar
Cualquiera de la relación de faltas muy graves	<i>Se informará a la familia por escrito y se suspenderá provisionalmente el derecho de asistencia a clase del alumno/a hasta que se reúna la Comisión Técnica (CT), que podrá adoptar las medidas expuestas a continuación. Mientras tanto, el docente enviará al alumno/a las tareas de las clases presenciales para que pueda realizarlas en casa.</i> - Adopción de cualquiera de las medidas señaladas en el caso de faltas graves. - Exclusión de las clases presenciales por tiempo superior a dos días. - Cambios de grupos y/o aula. - Expulsión definitiva del programa, previa audiencia del alumno/a y su familia. - Otras sanciones no detalladas en el presente Anexo.

PROCEDIMIENTO PARA APLICAR RESPECTO A LAS FALTAS



1. **Apercibimiento al alumno/a**

El docente amonestará verbalmente al alumno/a en el momento en que se produzca la falta, recordándole las normas de clase y lo establecido en el NOF del programa. En el caso de que sea posible, se aplicará la sanción en el mismo momento (L4).

2. **Información a la familia**

Si la conducta se repite, el docente informará a la familia (de forma verbal o escrita) y solicitará su colaboración para reconducir la situación.

3. **Tutoría con la familia**

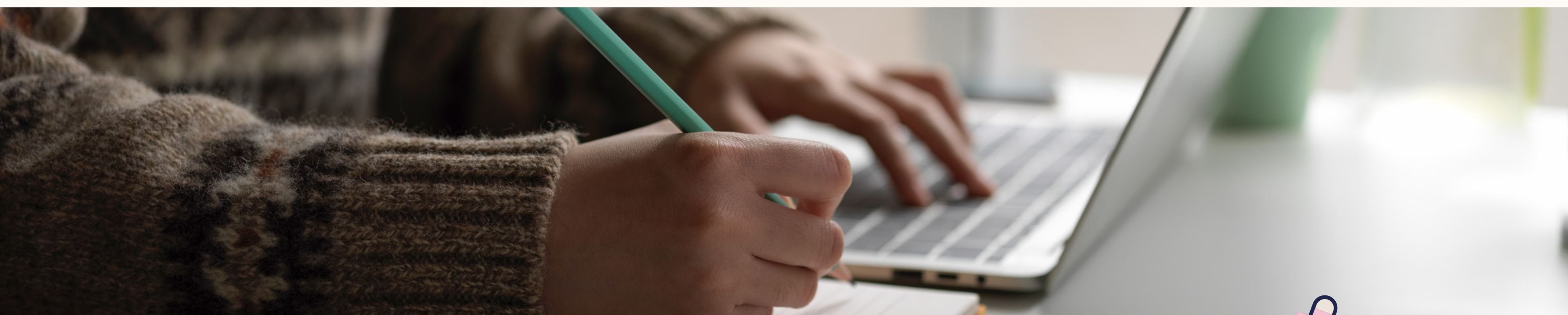
En caso de nueva reiteración, el docente convocará por escrito a la familia a una tutoría. En ella se recogerá información adicional y se establecerán acuerdos orientados a la corrección de la conducta. También se informará de las posibles medidas disciplinarias en caso de persistencia. Tras la reunión, se enviará un correo electrónico con el resumen de los acuerdos adoptados.

4. **Aplicación de la sanción**

Si, pese a las actuaciones anteriores, las faltas continúan, el docente notificará a la familia —con copia a la dirección— la aplicación de la sanción correspondiente, de acuerdo con lo previsto para las faltas graves.

5. **Comisión técnica**

En el caso de faltas muy graves, la dirección será informada de los detalles por el docente y convocará a la Comisión Técnica para determinar la sanción correspondiente. Una vez acordada, la dirección comunicará la decisión a la familia.



ANEXOS



NORMAS. EQUIPO DOCENTE

- Cualquier docente testigo de una infracción a las normas establecidas en este documento deberá seguir el protocolo de actuación establecido.
- El docente tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que el alumnado estudie, trabaje y aprenda.
- Todos los docentes del programa estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las normas de conducta establecidas por este plan.
- El docente deberá seguir el plan curricular y participar en las actividades complementarias y extraescolares propuestas por la Agrupación y por la Consejería.
- El docente deberá asegurarse de que su alumnado está motivado y alcanza los objetivos establecidos en el plan curricular.
- El docente deberá cumplir su horario y realizar las tareas propuestas por la Dirección y la Consejería.
- No se utilizarán dispositivos móviles durante la clase para temas no relacionados con la docencia o urgentes.
- Bajo ningún concepto se dejará a ningún alumno sin supervisión ni se abandonará la clase.
- El docente se asegurará de que el alumnado abandona el centro de manera segura (con acompañante autorizado o solo en caso de disponer de autorización).

NORMAS. ALUMNADO. AULA PRESENCIAL

- Asistir regular a clase presencial.
- Mostrar una actitud positiva en el aula presencial.
- Asistir a clase con todo el material escolar requerido y necesario (libro de texto, libro de lectura, cuaderno, útiles de escribir...)
- El alumnado debe dirigirse a los profesores y a los compañeros de clase con respeto, utilizando un lenguaje apropiado no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- El alumnado debe pedir la palabra para intervenir y participar en clase.
- Realización de las actividades propuestas en tiempo y forma indicados, sin interrumpir el trabajo del resto de los compañeros.
- No se puede usar ningún tipo de aparato electrónico. Los teléfonos móviles permanecerán apagados durante las horas de clase, a no ser que el profesor lo permita para realizar alguna actividad didáctica o en los casos de NEAE autorizados por la Comisión Técnica.
- El alumnado dejará el aula recogida, limpia y ordenada.
- El alumnado debe respetar todas las instalaciones escolares: aulas, pasillos, escaleras, baños, etc. y deberán desplazarse por los pasillos y escaleras de forma adecuada.

NORMAS. ALUMNADO. AULA PRESENCIAL

- No podrá salir de clase ni del recinto escolar sin permiso del profesor. Para salir del recinto escolar, se necesita tener más de 12 años y haber presentado la autorización expresa por escrito de los padres o tutores del alumno, y/o que los padres o tutores del alumno acudan a recoger al alumno/a.
- El uso de lavabos, siendo esto un derecho del alumnado, quedará establecido por el profesor, de tal manera que no interrumpa el desarrollo de la clase y que no coincidan varios alumnos en los lavabos.
- Está totalmente prohibido comer en el aula y en el centro escolar. Los chicles y caramelos están igualmente prohibidos.
- Podrán ser sancionadas aquellas conductas que, aunque llevadas a cabo fuera del aula, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa de ALCE.
- Se corregirán los actos contrarios a las normas establecidas en el reglamento que realice el alumnado en el aula de adscripción, durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como en el aula internacional.
- No se utilizarán dispositivos móviles durante la clase para temas no relacionados con la docencia o urgentes.

NORMAS. ALUMNADO. AULA INTERNACIONAL

- Acceso y participación semanal en la plataforma virtual de aprendizaje, Aula Internacional.
- Mostrar una actitud positiva en la realización de las tareas y participación activa en los foros semanalmente.
- Respetar la netiqueta con el uso de un lenguaje adecuado, intervenciones pertinentes y respetuosas.

NORMAS. FAMILIAS

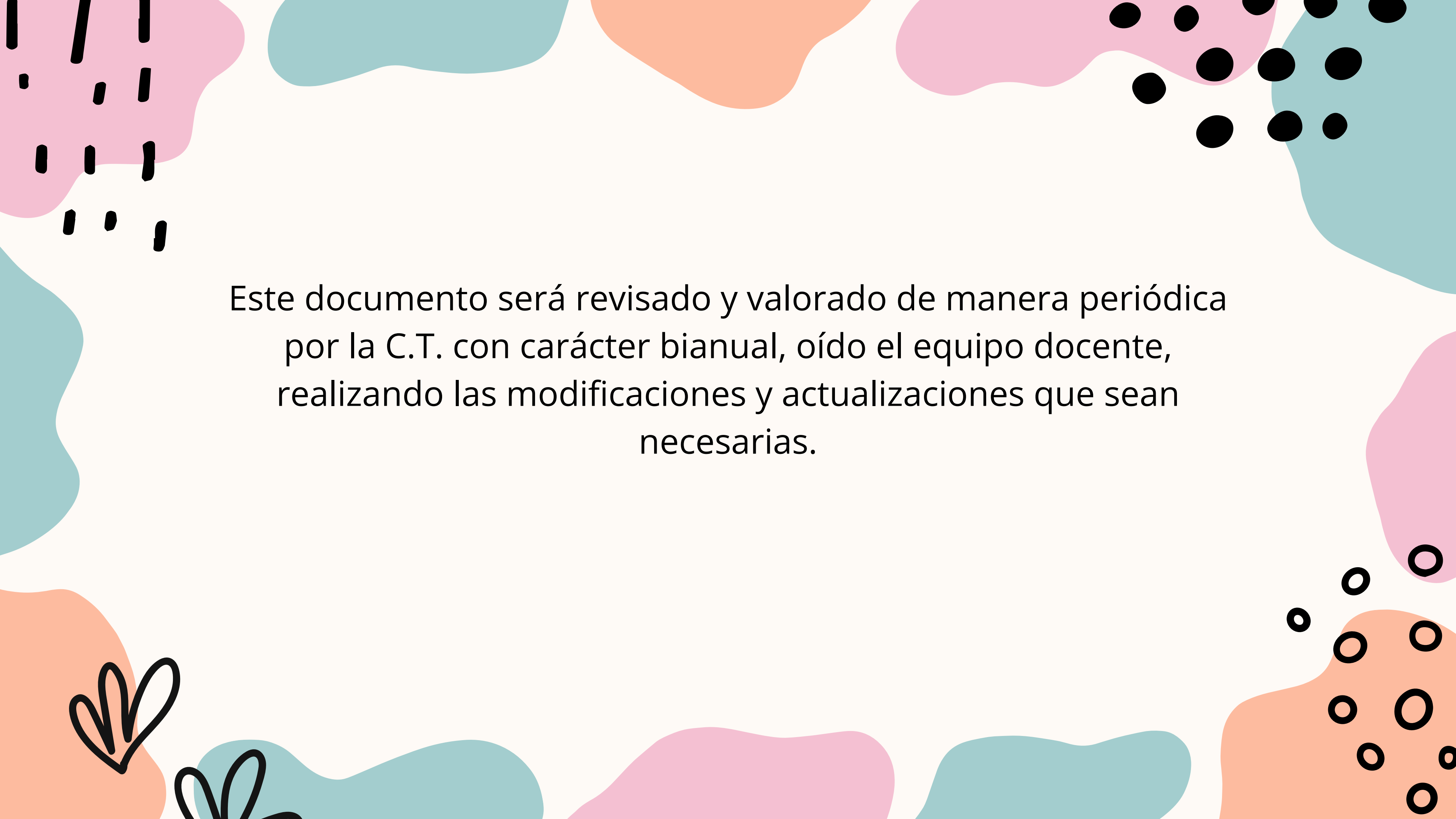
Los padres/madres/tutores del alumnado del programa tienen el derecho y el deber de participar como miembros activos de la comunidad escolar y colaborar en todo aquello que redunde en beneficio de ALCE. Igualmente tienen el deber de respetar los derechos de los docentes y colaborar con ellos.

Las obligaciones básicas son las siguientes:

- Necesidad de informarse y responsabilizarse de la evolución académica y el comportamiento de sus hijos-as.
- Colaborar, en la medida de lo posible y siempre que se lo solicite el docente del aula, en las actividades complementarias de su hijo.
- Asegurar la asistencia de sus hijos-as al programa tanto en la clase presencial como en las actividades en aula internacional, justificando las faltas siempre de forma documental. Las faltas o retrasos en la realización o entrega de tareas, presenciales o en línea, han de ser justificados exclusivamente por correo electrónico por los padres al docente en línea o presencial, según corresponda.
Asegurarse que sus hijos-as llevan el material necesario para seguir las clases (cuadernos del alumno, libreta y estuche).
- Mantenerse localizado durante las horas lectivas para, en caso de necesidad urgente de comunicación o de accidente de su hijo, tomar las medidas oportunas.

NORMAS. FAMILIAS

- . Facilitar las entradas y salidas de sus hijos en el aula, evitando que los alumnos se queden solos sin supervisión de un adulto o que esperen en los pasillos, corran, griten, salten, dañen las instalaciones del centro, o alteren los usos habituales de un comportamiento respetuoso.
- Esperar en el lugar convenido y evitar deambular por los pasillos, favoreciendo así el ambiente de trabajo y respeto que requiere la labor educativa.
- Velar porque se cumplan las normas de los centros educativos irlandeses e ingleses y de nuestro programa.
- Cuidar que sus hijos no entren al centro o clase comiendo o con comida.
- Mantener actualizados los perfiles de su hijo/a (informaciones educativas, sanitarias y autorizaciones diversas).
- Aportar la documentación necesaria para el correcto conocimiento de las necesidades específicas de apoyo educativo o seguridad de sus hijos y aportar el material de apoyo necesario para atenderle (material de apoyo específico, Epipen, inhaladores, etc).
- Para reunirse con un docente, se solicitará una entrevista con antelación en el horario de tutoría.
- Guardar la debida compostura en el trato con otras familias o alumnos, dirigiéndose a los docentes u otros miembros de la Agrupación con corrección y el debido respeto.
- Las familias asistirán a las reuniones convocadas por la Agrupación, debiendo justificar su ausencia

The background features a light cream color with several large, organic, watercolor-like shapes in shades of pink, teal, and orange. These shapes are decorated with various patterns: some have vertical black lines, some have solid black dots, and others have hollow black circles. In the bottom left corner, there are two stylized black line drawings of plants or leaves.

Este documento será revisado y valorado de manera periódica por la C.T. con carácter bianual, oído el equipo docente, realizando las modificaciones y actualizaciones que sean necesarias.



alce

AGRUPACIONES DE LENGUA
Y CULTURA ESPAÑOLAS